**Certificado Generado con el Pin No: 9095796559458712**

Generado el 05 de enero de 2026 a las 12:50:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. quien podrá utilizar su denominación social completa o únicamente el nombre de "ALPOPULAR S.A."**

**NIT: 860020382-4**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 6498 del 22 de diciembre de 1967 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 6829 del 02 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de CALI (VALLE).

Escritura Pública No 1933 del 03 de abril de 1990 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gerente: La Administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo (E. P. No. 825 del 26/abril/2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.). Gerentes de Área : Alpopular podrá tener uno o más Gerentes de Área para el buen funcionamiento de la Compañía, los cuales serán designados por la Junta Directiva, para períodos de dos (2) años y reelegibles indefinidamente, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma señale. Los Gerentes de Área llevarán la representación legal de Alpopular, dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Gerencia de la compañía. En los casos de faltas temporales o accidentales del Gerente General, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, la Junta Directiva designará, de los Gerentes de Áreas de la compañía, la(s) persona(s) que lo suplirá(n) en las situaciones antes descritas, en caso que lo considere necesario (Escritura Pública 2517 del 01/noviembre/2016 Notaria 50 de Bogotá). El Gerente General tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: 1º. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por si mismo o por medio de apoderados generales o especiales, pudiendo celebrar al efecto toda clase de actos o contratos con amplias facultades, salvo las limitaciones impuestas en estos estatutos. 2º. Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General, o a la Junta Directiva y señalarles sus respectivas asignaciones; 3º. Preparar y presentar a la aprobación de la Junta Directiva la estructura organizativa de la sociedad; 4º. Elaborar y proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, las políticas de remuneración de la sociedad; 5º. Convocar a la Asamblea

ESTE ROL ES VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 9095796559458712**

Generado el 05 de enero de 2026 a las 12:50:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

General y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 6º. Presentar a la Asamblea General; en sus sesiones ordinarias, por conducto de la Junta Directiva, las cuentas, los inventarios, y el Balance General de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas; 7º. Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; 8º. Presentar a la Junta Directiva el balance que debe confeccionarse el último de cada mes; 9º. Mantener a la Junta Directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informaciones que se le solicite; 10º. Delegar en funcionarios de la empresa varias de las funciones administrativas que le sean propias, cuya delegación no esté prohibida por la ley y por estos estatutos, pero supervigilando los actos de los delegados; 11º. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 12º. Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva y las demás que le confieren los Estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce (Escritura Pública No. 825 del 26 de abril del 2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Mario Nelson Valbuena Ruiz<br>Fecha de inicio del cargo: 22/06/2017 | CC - 91241066 | Gerente General |
| Jaime Alberto Ruiz Andrade<br>Fecha de inicio del cargo: 20/10/2022 | CC - 80004050 | Representante Legal Suplente en calidad de Gerente Comercial |
| Alejandra María Hurtado Garzón<br>Fecha de inicio del cargo: 20/03/2025 | CC - 52897232 | Gerente Administrativo y Financiero |
| Cindy Tatiana Navarro Quintero<br>Fecha de inicio del cargo: 31/10/2024 | CC - 1032435044 | Gerente Jurídico |
| Norberto Ordoñez Salazar<br>Fecha de inicio del cargo: 20/10/2022 | CC - 16688039 | Representante Legal Suplente en calidad de Gerente de Operaciones |
| Miguel Enrique Amézquita Salamanca<br>Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018 | CC - 79515198 | Representante Legal en Calidad de Gerente de Tecnología |

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9095796559458712

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ**
**SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

**Certificado Generado con el Pin No: 9095796559458712**

Generado el 05 de enero de 2026 a las 12:50:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA